



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD
SUSTANTIVA Y DE GÉNERO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
22 DIC 2022
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBO: Carretero
HORA: 13:45

ACTA No. CJ/25/2022

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas del 9 de diciembre de 2022, se llevó a cabo reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia e Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Salón 2, ubicado en las instalaciones de la Casona del Congreso, sobre la calle Morelos Norte número 82, zona Centro de esta Ciudad Capital.

Se reunieron los y las Diputadas Anabet Franco Carrizales, Fidel Calderón Torreblanca, Daniela de los Santos Torres, David Alejandro Cortés Mendoza, Ernesto Núñez Aguilar, María de la Luz Núñez Ramos, Samanta Flores Adame y Liz Alejandra Hernández Morales, integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia e Igualdad Sustantiva y de Género, así como el grupo de Asesores y la Secretarios Técnicos de las Comisiones Unidas, para el desahogo del siguiente orden del día:

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se aceptan parcialmente las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Decreto Legislativo número 203, de fecha 29 de septiembre de 2022, por el cual se reforman y se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

ÚNICO: Se reforman el segundo párrafo del artículo 22, el primer párrafo del artículo 31, el segundo párrafo del artículo 71, el primer párrafo del artículo 119, las fracciones IV, V, VII, VIII y el párrafo segundo del artículo 120, y el primer párrafo del 122; se adicionan un tercer párrafo al artículo 22, el tercer y cuarto párrafos al artículo 71, un segundo párrafo al artículo 118 y las fracciones X, XI y XII así como un tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos al artículo 120, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán.

4. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Diputada Anabet Franco Carrizales Presidenta de la Comisión de Justicia, solicita a la Secretaria Técnica realice el pase de lista, encontrándose presentes todos integrantes de la Comisiones Unidas, para lo cual se informa que existe quórum legal y se procede a dar inicio a la reunión.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, y previa lectura del mismo, se pone a su consideración, por lo que al manifestarse de acuerdo con el proyecto de orden del día presentado, se somete a votación, aprobándose por unanimidad por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas.

Para el desahogo del **tercer punto** del orden del día, la Diputada Anabet Franco Carrizales Presidenta de la Comisión de Justicia, menciona como antecedente que en sesión de Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de 9 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado remitió a esta Soberanía, las observaciones al



Decreto Legislativo Número 203 por el que se reforman diversos artículos al Código Penal para el Estado de Michoacán, misma que les fue turnada a estas Comisiones Unidas para su discusión, análisis y dictamen.

Los y las diputadas integrantes, procedimos al estudio análisis y dictamen de las mismas, habiendo adoptado las consideraciones y conclusiones plasmadas en el dictamen correspondiente.

Habiéndose agotado la discusión, se determinó, por decisión unánime de los y las Diputadas integrantes de esta Comisiones Unidas, emitir proyecto de dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aceptan parcialmente las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Decreto Legislativo número 203, de fecha 29 de septiembre de 2022, por el cual se reforman y se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como se indicó *supra*, en el que se tomaron en consideración las aportaciones de los y las diputadas presentes.

Hecho lo anterior, se instruye a la Secretaria Técnica que proceda a elaborar el acta y dictamen correspondientes, conforme a lo acordado y darle el trámite necesario para la presentación del mismo y así cumplir con lo establecido por los artículos 64, fracción VIII, 77 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Así, toda vez que no existen más asuntos que tratar, se levanta la presente acta siendo las 13:45 horas del día 9 de diciembre de 2022, firmando al margen y calce de misma quienes intervinieron en ella.

COMISION DE JUSTICIA

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES
PRESIDENTA

DIP. FIDEL CALDERON TORREBLANCA
INTEGRANTE

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES
INTEGRANTE

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

**COMISION DE IGUALDAD
SUSTANTIVA Y DE GÉNERO**

DIP. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ RAMOS
PRESIDENTA

DIP. SAMANTA FLORES ADAME
INTEGRANTE

DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES
INTEGRANTE